

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 92

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A EFECTUAR UNA APORTACION ECONOMICA PARA SUFRAGAR GASTOS PARA LA CELEBRACION DEL MARATON YAMBELE INC., CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : El Maratón Yambele Inc. de Guaynabo es una Corporación con fines no pecuniarios.
- Por Cuanto : Los directores de esta entidad se han dirigido por carta a esta Hon. Asamblea solicitando una contribución económica para sufragar los gastos del maratón Yambele, Inc.
- Por Cuanto : El Artículo 108 de la Ley Municipal vigente según enmendada, faculta a los municipios a hacer aportaciones económicas a instituciones con fines no pecuniarios.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE FEBRERO DE 1980.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a aportar la cantidad de \$500.00 para sufragar gastos incurridos en el Maratón Yambele, Inc.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, la partida 37.1.809-Titulada Aportación Municipal Maratón Yambele, dentro del grupo 370-Departamento de Deportes Recreación y Cultura.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito para dar cumplimiento con la Sección 1ra de esta ordenanza.

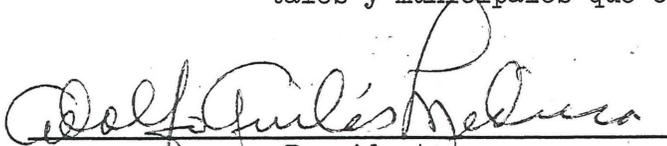
DE LA PARTIDA:

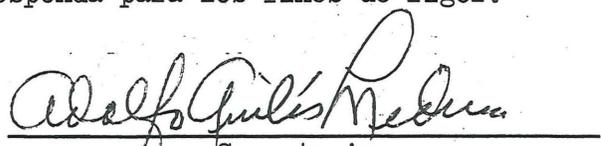
70.1.852 - Reserva pendiente asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 500.00

A LA PARTIDA:

37.1.809 - Aportación Municipal Maratón
Yambele, Inc.....\$ 500.00

- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 5ta : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 15 de febrero de 1980.